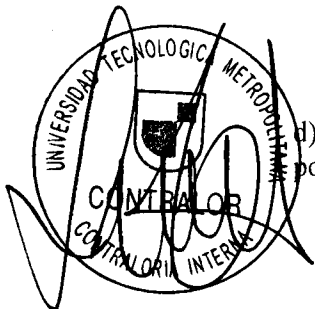


D.J. (502)

SANTIAGO, - 4 AGO. 2016

RESOLUCION N° 02704 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N° 170 de 2016.

RESUELVO:

Autorízase al alumno de la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, don FERNANDO CRISTIAN SANZANA AGASS, RUT N° 17.095.003-8, a realizar intercambio estudiantil en la Universidad Nacional Autónoma de México, en el período comprendido entre los meses de agosto a diciembre de 2016, en calidad de alumno de intercambio estudiantil.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo de la Directora de la Escuela de Arquitectura, señora Nieves Balbontín Gubbins.

Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad Nacional Autónoma de México, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de sus estudios correspondientes.

Los gastos de pasajes, estadía y seguro de salud serán financiados por cuenta del alumno.

Durante su permanencia como alumno de intercambio en la Universidad Nacional Autónoma de México, el estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumno regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección de Docencia
Departamento de Aranceles
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Escuela de Diseño
Interesado

PCT/jgcf

